



Asamblea General

Distr. general
9 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

71^{er} período de sesiones

Acta resumida de la 735^a sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 9 de octubre de 2020, a las 10.00 horas

Presidencia: Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica)

Más tarde: Sra. Farani Azevêdo (Brasil)

Sumario

Reuniones del Comité Permanente en 2021

Examen del programa provisional del 72^o período de sesiones del Comité Ejecutivo

Elección de la Mesa

Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 71^{er} período de sesiones

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Sección de Gestión de Documentos (DMS-DCM@un.org).

Las actas corregidas de las sesiones públicas del presente período de sesiones del Comité se publicarán nuevamente por razones técnicas después de la clausura del período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Reuniones del Comité Permanente en 2021

Examen del programa provisional del 72º período de sesiones del Comité

Ejecutivo

1. **La Sra. Keah** (Relatora) señala a la atención de las delegaciones los proyectos de decisión 2 a 7. En la decisión 2, relativa a la 11ª revisión del reglamento financiero para los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado para los Refugiados, se aprueba el examen de las repercusiones de los cambios propuestos de las normas sobre la estructura presupuestaria y la capacidad de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para cumplir su mandato, que se presentará al Comité Ejecutivo a más tardar en 2025.
2. En la decisión 3, relativa al programa de trabajo del Comité Permanente en 2021, se reafirma el marco tradicional del programa de trabajo establecido en la decisión de 2004 sobre los métodos de trabajo. También se autoriza al Comité a añadir o suprimir temas, según proceda, y se solicita a los Estados miembros que se reúnan en diciembre de 2020 a fin de elaborar un plan de trabajo detallado.
3. Las tres decisiones siguientes se refieren a cuestiones de procedimiento. La decisión 4 trata de la participación de observadores en las reuniones del Comité Permanente y en la decisión 5 se aprueba el programa provisional ordinario del 72º período de sesiones del Comité Ejecutivo. La decisión 6 trata de la participación de las organizaciones intergubernamentales en las sesiones privadas del Comité Ejecutivo.
4. **El Presidente** dice que Guatemala, Honduras, el Iraq, Malawi, Panamá y Ucrania han solicitado oficialmente participar en las reuniones del Comité Permanente en calidad de observadores. Propone que los nombres de estos Estados se incluyan en el texto convenido del proyecto de decisión 4.
5. *Así queda acordado.*
6. **La Sra. Keah** (Relatora) dice que ha extraído varias ideas principales de su participación en el proceso de negociación de las conclusiones del Comité Ejecutivo, a saber, que las personas de interés para el ACNUR son la razón de ser del proceso, cuyo objetivo es proporcionar orientación de política en relación con la protección internacional y las soluciones; que el viejo dicho de que “querer es poder” sigue siendo cierto, como se constató cuando el confinamiento echó por tierra los planes de celebrar consultas sobre el plan de trabajo plurianual y estas tuvieron que realizarse virtualmente; que el proceso de 2020 ha reafirmado la importancia del sistema internacional basado en normas; y que la culminación con éxito de dicho proceso, pese a las dificultades asociadas a la pandemia, ha sido una inmensa victoria para el multilateralismo.
7. En la decisión 7, relativa al plan de trabajo plurianual para las conclusiones del Comité Ejecutivo de 2021-2022, se reafirma la importante función que desempeña el Comité para alcanzar consensos sobre cuestiones, políticas y estrategias en materia de protección internacional y soluciones duraderas. Con arreglo a esta decisión, se ha acordado examinar los siguientes temas con vistas a la negociación de conclusiones del Comité Ejecutivo: protección internacional y soluciones duraderas en el contexto de una emergencia de salud pública; y salud mental y apoyo psicosocial.
8. **El Presidente** entiende que el Comité Ejecutivo desea aprobar los proyectos de decisión.
9. *Así queda acordado.*

Elección de la Mesa

10. **La Sra. Mendoza Agudelo** (Colombia) propone la candidatura de la Sra. Farani Azevêdo (Brasil) al cargo de Presidenta del Comité Ejecutivo.
11. **El Sr. Macieira** (Portugal) apoya esa candidatura.

12. *Por aclamación, la Sra. Farani Azevêdo (Brasil) queda elegida Presidenta del Comité Ejecutivo.*
13. **El Sr. Mehboob Sultan** (Pakistán) propone la candidatura del Sr. Baddoura (Líbano) al cargo de Primer Vicepresidente del Comité Ejecutivo.
14. **La Sra. Moussa** (Egipto) apoya esa candidatura.
15. *Por aclamación, el Sr. Baddoura (Líbano) queda elegido Primer Vicepresidente del Comité Ejecutivo.*
16. **El Sr. Chemakh** (Argelia) propone la candidatura de la Sra. Ahmed Hassan (Djibouti) al cargo de Segunda Vicepresidenta del Comité Ejecutivo.
17. **La Sra. Farani Azevêdo** (Brasil) apoya esa candidatura.
18. *Por aclamación, la Sra. Ahmed Hassan (Djibouti) queda elegida Segunda Vicepresidenta del Comité Ejecutivo.*
19. **El Sr. Andersen** (Noruega) propone la candidatura del Sr. Schotten (Alemania) al cargo de Relator.
20. **La Sra. Keah** (Kenya) apoya esa candidatura.
21. *Por aclamación, el Sr. Schotten (Alemania) queda elegido Relator.*
22. **La Sra. Farani Azevêdo** (Brasil) dice que los funcionarios del ACNUR han seguido contribuyendo a la ejecución del mandato de la Oficina durante toda la pandemia, en ocasiones pagando un elevado precio por ello. Las personas de interés para el ACNUR no pueden estar en mejores manos.
23. En su calidad de Presidenta electa, la Sra. Farani Azevêdo asegura a los miembros del Comité Ejecutivo que hará todo lo posible para facilitar un debate constructivo. En este debate se debe tener en cuenta que, como ha señalado el Alto Comisionado, la actual crisis de salud pública está desatando una pandemia de pobreza.

Aprobación del informe del Comité Ejecutivo sobre su 71^{er} período de sesiones
(documento sin signatura, distribuido durante la sesión)

24. **La Sra. Keah** (Relatora), al presentar el proyecto de informe del Comité Ejecutivo sobre su 71^{er} período de sesiones, dice que en las secciones I y II se ofrece información general sobre el período de sesiones. Se modificará un párrafo de la sección I para hacer constar la elección de los nuevos miembros de la Mesa del Comité Ejecutivo.
25. Las siete decisiones adoptadas durante el período de sesiones figuran en la sección III. El anexo del proyecto de informe contiene el resumen del Presidente sobre el debate general. Una vez aprobado, el informe se presentará a la Tercera Comisión de la Asamblea General para que lo examine.
26. **El Presidente** pregunta si alguien desea formular alguna observación sobre el texto del proyecto de informe.
27. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica de Irán) desea saber a qué medidas se está haciendo referencia en la parte del resumen del Presidente sobre el debate general en la que se observa que se ha expresado preocupación ante las medidas adoptadas por algunos Estados que están obstaculizando los esfuerzos humanitarios de los países de acogida.
28. **El Presidente** dice que el resumen, cuya elaboración le incumbe exclusivamente a él, es una exposición de cuestiones generales que se han planteado durante el debate general. En la parte por la que se pregunta se hace referencia en términos generales a las preocupaciones que se han expresado. No es necesario dar más detalles. En cualquier caso, se publicarán en línea los textos completos de todas las declaraciones formuladas durante el debate general.
29. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica de Irán) señala que debe quedar claro lo que se quiere decir en esa parte. Su delegación agradecería la oportunidad de proponer una formulación que ayude a evitar ambigüedades en el informe.

30. **El Presidente** dice que dio lectura al resumen dos días antes y que no se trata de un documento negociado que se pueda modificar.

31. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica de Irán) dice que las delegaciones tienen pleno derecho a esperar que en el resumen se hagan constar sus principales preocupaciones. Sin embargo, parece que hay cierta reticencia a abordar la cuestión que ha planteado la delegación iraní, y de la que se han hecho eco otras delegaciones, a saber, los problemas que las sanciones unilaterales y los embargos económicos plantean para los países que acogen a poblaciones de refugiados y para las operaciones humanitarias desplegadas en esos países. Se debe hacer referencia clara a la gravedad de este asunto.

32. **El Sr. Damiani Pellegrini** (República Bolivariana de Venezuela) dice que a su delegación, al igual que a la iraní, le parece asombroso que en el resumen del Presidente sobre el debate general no se mencione la cuestión de las medidas coercitivas unilaterales, que ha sido planteada por varias delegaciones. Esa omisión debe subsanarse.

33. **La Sra. Hansen** (Secretaria del Comité Ejecutivo) dice que el resumen del Presidente es un anexo del informe y que solo representa una parte de los documentos oficiales de las sesiones celebradas durante el período. También habrá actas resumidas de las sesiones y, como se ha señalado, las declaraciones formuladas por las delegaciones se publicarán en línea. Simplemente se está pidiendo a las delegaciones que aprueben por consenso un informe de procedimiento.

34. **El Presidente** espera que esta explicación baste para que se pueda aprobar el informe.

35. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica de Irán) dice que no está convencido de que la explicación responda a la solicitud planteada por su delegación. Esta, que representa a un país confrontado a una de las situaciones de refugiados más prolongadas del mundo, ha expresado una preocupación grave que debe consignarse en el resumen del Presidente con la misma claridad que las preocupaciones planteadas por otras delegaciones.

36. **El Presidente** propone que se elimine el anexo y que el informe se apruebe sin él.

37. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica de Irán) dice que, si no se encuentra otra solución, su delegación apoyará la propuesta del Presidente de que el Comité Ejecutivo apruebe el informe del 71^{er} período de sesiones sin el anexo. Sin embargo, desea señalar que las sanciones representan una grave injusticia de la que el ACNUR no debe ser cómplice. La víspera, sin ir más lejos, se anunció una nueva serie de sanciones contra la República Islámica de Irán. Es importante tener presente que las sanciones no son meros gestos sin efecto, sino medidas que causan muertes. Por ejemplo, en la República Bolivariana de Venezuela, la crisis de los refugiados obedece claramente a las medidas coercitivas unilaterales impuestas al país por los Estados Unidos de América.

38. **El Presidente**, que, debido a problemas técnicos, se expresa por medio de la Sra. Hansen (Secretaria del Comité Ejecutivo), entiende que el Comité Ejecutivo desea aprobar el informe del 71^{er} período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado sin el anexo.

39. *Queda aprobado el informe del 71^{er} período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su forma enmendada.*

Clausura del período de sesiones

40. **El Sr. Grandi** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), hablando por videoconferencia, desea dar las gracias al Presidente saliente, el Sr. Pecsteen de Buytswerve; a la nueva Presidenta, la Sra. Farani Azevêdo, del Brasil; al Primer Vicepresidente, el Sr. Baddoura, del Líbano; a la Segunda Vicepresidenta, la Sra. Ahmed Hassan, de Djibouti; al nuevo Relator, el Sr. Schotten, de Alemania; y a la Secretaria, la Sra. Hansen. También desea rendir homenaje a todos los funcionarios del ACNUR y los trabajadores humanitarios que han fallecido a causa de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

41. El 4 de octubre de 2020, la víspera de la primera sesión del actual período de sesiones, tuvo lugar en Burkina Faso un acto de cruel violencia: un convoy en el que viajaban 46 desplazados fue atacado por un grupo armado, que separó a los hombres, mató a 25 de ellos y dejó abandonado a otro, dado por muerto. Mientras el Comité Ejecutivo debatía estos días, en el mundo se cometían asesinatos, aumentaba el número de niños desplazados y se vulneraban derechos humanos fundamentales.

42. El Comité Ejecutivo ha escuchado cómo ha repercutido la pandemia de COVID-19 en la salud mental de los desplazados y en la educación de los niños refugiados. Ha escuchado que las consecuencias económicas de la pandemia se están agravando y que la inseguridad alimentaria se está expandiendo y afectando a los desplazados. A este respecto, se espera que la decisión del Comité Noruego del Nobel de conceder el Premio Nobel de la Paz al Programa Mundial de Alimentos contribuya a crear conciencia sobre la seguridad alimentaria y a que se dediquen más recursos a promoverla.

43. El Sr. Grandi observa que muchas delegaciones han hablado de los devastadores efectos que está teniendo la pandemia de COVID-19 en las mujeres y las niñas, y dice que es necesario actuar rápidamente para protegerlas y garantizar que puedan ejercer todos sus derechos. También es esencial responder al llamamiento lanzado por el Primer Ministro de Fiji en favor de una acción urgente para hacer frente a la crisis climática.

44. Es alentador observar que numerosas delegaciones se han referido en términos positivos al pacto mundial sobre los refugiados y a las promesas de contribuciones formuladas en el Foro Mundial sobre los Refugiados. Muchos Estados han cumplido sus promesas o están avanzando en su cumplimiento. Se ha mencionado con frecuencia el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo propuesto por la Comisión Europea y, a este respecto, se anima a los Estados miembros de la Unión Europea a que lo utilicen para repartir mejor la responsabilidad entre ellos y aumentar la participación de la Unión en el reparto internacional.

45. Muchos países han seguido garantizando el acceso al asilo sin dejar de proteger a su población contra la propagación de la COVID-19. Varias delegaciones se han referido a la utilidad de la tecnología para lograr esos objetivos, así como a la importancia de incluir a los refugiados y los desplazados en las medidas sanitarias adoptadas en respuesta a la pandemia.

46. Numerosos países de acogida han reclamado, con razón, más recursos humanitarios. A este respecto, se insta a los donantes a que sigan prestando apoyo, no solo en lo que queda de 2020, sino también en 2021 y años posteriores. Las entidades dedicadas al desarrollo y las instituciones financieras internacionales, como el Grupo Banco Mundial, que, en el contexto de la COVID-19, presta apoyo a 111 países mediante programas específicos, han proporcionado unos niveles de apoyo financiero sin precedentes. Resultan alentadores los planes de varios países de aumentar el reasentamiento y el uso de vías complementarias, que constituyen una tabla de salvación para los refugiados. Sin embargo, no debe considerarse que la aplicación de estas medidas exima a los Estados de sus obligaciones jurídicas internacionales de garantizar el derecho a solicitar asilo en su territorio.

47. El ACNUR se opone firmemente a las propuestas de externalización de los procedimientos de asilo, pues se trata de una medida contraria a la ley que no ofrece soluciones prácticas a los problemas que obligan a las personas a huir de sus países. Se insta a los Estados a que, en lugar de centrar sus esfuerzos en gestionar los desplazamientos, hagan más hincapié en la prevención y la resolución de conflictos.

48. Como han señalado varias delegaciones, la solución que preferirían muchos refugiados es regresar a sus hogares. Sin embargo, la decisión de regresar debe ser voluntaria y solo se debe proceder al retorno cuando la situación en los países de origen lo haga viable como solución a largo plazo. Varias delegaciones se han referido a la repatriación voluntaria en el marco de un acuerdo tripartito apoyado por el ACNUR. En estos contextos, el ACNUR debe ser considerado no un garante inflexible de principios absolutos, que se empeña en bloquear la repatriación, sino un socio para la búsqueda de las soluciones más justas, sostenibles y eficaces. Se insta a los Estados a que despoliticen la cuestión de los refugiados y los desplazamientos forzados. Los refugiados ya son víctimas de un fracaso político y los Estados no deben utilizarlos para ajustar cuentas entre ellos.

49. En coordinación con sus asociados, el ACNUR seguirá liderando los esfuerzos destinados a proteger a los desplazados internos y colaborará con el Panel de Alto Nivel sobre los Desplazamientos Internos para tratar de ofrecerles soluciones. También trabajará para apoyar los esfuerzos de los Estados por poner fin a la apatridia, en consonancia con los objetivos de la campaña mundial para poner fin a la apatridia en un plazo de diez años.

50. *La Sra. Farani Azevêdo (Brasil) ocupa la Presidencia.*

51. Tras un intercambio de cortesías, la Presidenta declara clausurado el 71^{er} período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.